



# BOD

## BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXIX

VIERNES, 17 DE FEBRERO DE 2023

NÚMERO 34

### SUMARIO

#### I. — DISPOSICIONES GENERALES

Página

##### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Real Decreto 98/2023, de 14 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte.

4435

#### III. — PERSONAL

##### MINISTERIO DE DEFENSA

CUERPO DE MAESTROS DE ARSENALES DE LA ARMADA .....

4436

FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO .....

4439

**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL**

## PERSONAL MILITAR

Recompensas ..... 4442

## PERSONAL CIVIL

Recompensas ..... 4445

**CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS**

## CUERPO JURÍDICO MILITAR

## • OFICIALES GENERALES

Nombramientos ..... 4446

**EJÉRCITO DE TIERRA**

## CUERPO GENERAL

## • ESCALA DE TROPA

Servicio activo ..... 4447

Ceses ..... 4448

Suspensión de empleo ..... 4450

Suspensión de funciones ..... 4452

## VARIOS CUERPOS

Distintivos de permanencia ..... 4455

## RESERVISTAS

Ascensos ..... 4458

Situaciones ..... 4459

Compromisos ..... 4460

Bajas ..... 4461

Adaptaciones orgánicas ..... 4462

Nombramientos ..... 4463

**ARMADA**

## CUERPO GENERAL

## • ESCALA DE OFICIALES

Destinos ..... 4465

## • ESCALA DE SUBOFICIALES

Ceses ..... 4466

## • ESCALA DE MARINERÍA

Bajas ..... 4467

## VARIOS CUERPOS

Destinos ..... 4468

## RESERVISTAS

Bajas ..... 4470

**EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO**

## CUERPO GENERAL

## • ESCALA DE OFICIALES

Licencia por asuntos propios ..... 4471

Recompensas ..... 4472



• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Evaluaciones y clasificaciones .....	4473
Ascensos .....	4474
Reserva .....	4475
Destinos .....	4476
Recompensas .....	4478
• ESCALA DE TROPA	
Servicio activo .....	4479
Excedencias .....	4484
Compromisos .....	4485
Bajas .....	4486
Licencia por asuntos propios .....	4488
Licencia por estudios .....	4489
Ceses .....	4494
Comisiones .....	4496
• VARIAS ESCALAS	
Recompensas .....	4498
• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Ingresos .....	4500
• MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99)	
Nombramientos .....	4501
<b>CUERPO DE INGENIEROS</b>	
• ESCALA TÉCNICA	
Ascensos .....	4502
<b>CUERPO DE ESPECIALISTAS</b>	
• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Ascensos .....	4504
Ingresos .....	4505
<b>GUARDIA CIVIL</b>	
<b>ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS</b>	
Retiros .....	4508
Bajas .....	4510
<b>MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA</b>	
<b>NOMBRAMIENTOS</b> .....	4511

## IV. — ENSEÑANZA MILITAR

<b>ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO</b>	
Nombramiento de alumnos .....	4515
Designación de aspirantes .....	4517
Cursos .....	4519
Aplazamientos, renunciaciones y bajas .....	4525
Convalidaciones .....	4526
Homologaciones .....	4527
<b>ENSEÑANZA DE FORMACIÓN</b>	
Nombramientos .....	4529
Bajas de alumnos .....	4538



# RETRIBUCIONES

## EJÉRCITO DE TIERRA

### CUERPO GENERAL

- ESCALA DE SUBOFICIALES

Trienios ..... 4539


### AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

#### Edita:

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA</p>	SUBSECRETARÍA DE DEFENSA
	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

**Diseño y Maquetación:**  
Imprenta del Ministerio de Defensa

**I. — DISPOSICIONES GENERALES****MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA****ORGANIZACIÓN**

*Real Decreto 98/2023, de 14 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte.*

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/02/15/pdfs/BOE-A-2023-3981.pdf>

(B. 34-1)

El Real Decreto a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 39, de 15 de febrero de 2023.